



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

www.cgtrtve.org [f Cgt Rtve](#) [@cgtrtve](#) - tve@cgt.es

04 de NOVIEMBRE de 2014 N° 209

OJO CON LAS CUENTAS

¿CÓMO AFRONTAR UN CHANTAJE TRAS OTRO? (2ª parte)

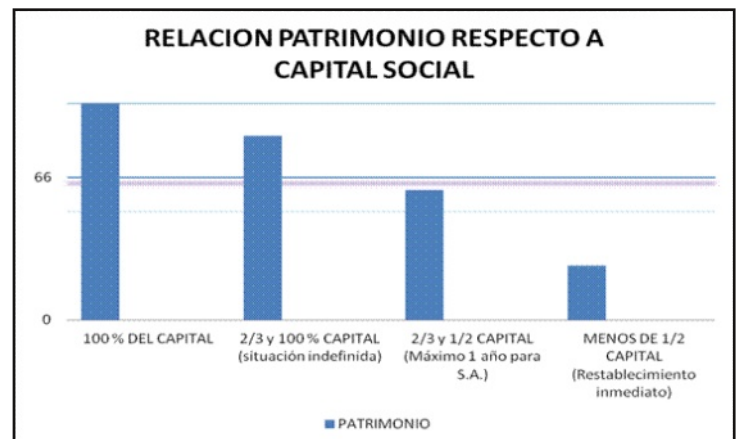
El pasado 31 de octubre el Consejo de Ministros aprobó la reducción del capital social de la Corporación RTVE en 387 millones de euros (dejándola en 1.122 millones de euros) y una inyección económica de 130 millones de euros.

¿Qué implica la reducción de capital social? ¿Es algo bueno o malo para RTVE?

La reducción de capital social es necesaria en empresas con dificultades económicas para no incurrir en causa de disolución/reducción, cuando el patrimonio neto caiga por debajo de la mitad del capital social.

¿Qué es eso del capital social y el patrimonio neto?

El **capital social** es aquel que los fundadores de una empresa tienen que declarar como depósito para pagar a acreedores en caso de quiebra (en nuestro caso el capital que declaró el Estado a través de la SEPI cuando se creó la corporación en 2006). Se puede incrementar o disminuir según las circunstancias.



El **patrimonio neto** es la diferencia entre los activos (inmuebles, equipos técnicos en propiedad, capital) y los pasivos (deudas a proveedores, **nuestros sueldos**). En empresas deficitarias como la nuestra el patrimonio neto disminuye pudiendo acercarse al umbral de la mitad de su capital social. Una de las soluciones es reducir el capital social para seguir teniendo margen.

¿Es suficiente la reducción del capital social que ha aprobado el Gobierno?

Según el [informe interno de la Corporación](#) (que podéis consultar en nuestra web) para que CRTVE no caiga en situación de disolución/reducción a lo largo del 2015, la reducción de capital social debería de haber sido de 415 millones de euros en lugar de los 387 millones.

¿Pero lo de la inyección económica de 130 millones está bien, no?

Según el mismo informe interno, esa aportación tiene por objeto compensar pérdidas de ejercicios anteriores y debería ser de 282 millones de euros en lugar de los 130 millones aportados.

¿Esto quiere decir que RTVE caerá en situación de disolución/reducción el año que viene?

No necesariamente, aunque la operación inmobiliaria va a suponer una

depreciación de nuestro patrimonio (se vendan o no su valoración será menor) por lo que los activos -y el patrimonio neto- se acercarán otra vez al umbral que obligue a la disolución/reducción.

Para evitarlo se deberían incrementar los ingresos (vía aportaciones estatales) y modificar la ejecución de la actual ley de financiación (y esto también lo dice el informe interno) para que la tasa se aplique a todas las empresas de Telecomunicación sobre sus ingresos brutos, y no únicamente de los derivados de sus prestaciones como distribuidores de televisión. Las puertas giratorias del Ministerio de Hacienda están perdonando (y sustrayendo de la financiación de RTVE) más de 200 millones anuales.

Pero si el Gobierno continúa con su intención de reducir su aportación a la financiación de RTVE, ¿qué otro recurso les queda para no volver de nuevo al límite de la situación de disolución/reducción?

En el caso de RTVE (salvo que pretendan aplicar el modelo griego) sería más adecuado hablar de reducción/disolución. Para los neoliberales estas situaciones económicas se resuelven disminuyendo los pasivos financieros, obviamente no con el impago de la deuda a los proveedores sino con la reducción de los costes salariales.

¿Cuál es la alternativa que propone la CGT?

Una rigurosa auditoría de la deuda con participación ciudadana para determinar, entre otras cosas, qué parte de la misma es ilegítima, lo que nos permitirá establecer varias alternativas:

a) **Exigencia judicial de responsabilidades y devolución de las cantidades desviadas** (el Tribunal de Cuentas ya detectó unas cuantas partidas y nuestra sección, sin posibilidad de acceder a la documentación 'sensible', ya ha ido apuntando otras tantas).

b) **Condonación y reestructuración** de otra parte de la deuda. Es decir, renegociación con el Estado de las condiciones en las que nos financia o deja de financiar desde la nueva posición de fuerza que nos daría la demostración contable de que los contratos con las productoras amigas no suelen responder a criterios económicos. Y mucho menos a criterios sociales como los que deben regir también nuestra actividad.

c) Todo ello culminaría con la **elaboración de un riguroso contrato-programa** para la radiotelevisión pública independiente y abierta que exige la sociedad y que rinda cuentas en todos los niveles mediante mecanismos de control reforzados.



Volviendo a la cruda realidad del momento, ¿es posible que nos encontremos con un ERE en los próximos meses?

Que cada cual piense lo que quiera sobre la dimisión de González-Echenique y el nombramiento de alguien con el historial reciente de José Antonio Sánchez.

Mañana, tercera parte...